

## **ORDENANZA VII – N° 18**

(Antes Ordenanza 3165/22)

### **ANEXO ÚNICO**

#### **Programa Municipal de Créditos**

#### **“Emprender Oberá” 2022**

#### CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
Propuesta de Crédito Municipal	3
Objetivos del Programa	4
Objetivos Generales	4
Objetivos Específicos	4
Población Objetivo:	4
Características del crédito	5
Montos a otorgar:	5
Plazo de amortización de la deuda:	5
Tasa de interés	5
Garantías:	5
Criterios de Intervención del Programa	5
Cláusulas del Programa	6
Ideas de negocio	6
Requerimientos para los emprendimientos	7
Sujetos del crédito municipal	7
Asistencia técnica y capacitación	7
Evaluación de los Proyectos	7

Grupo Evaluador	7
Criterios de Evaluación	7
Constitución del fondo para los Créditos Municipales:	8
Recupero de los préstamos:	8
Área Ejecutora del Programa	8

## **INTRODUCCIÓN**

Es muy bueno para una sociedad, que aquellos que deseen llevar adelante iniciativas emprendedoras, tengan facilitados los medios para prepararse, organizarse y producir, sin desestimar otras vocaciones de enorme utilidad social. El país nos necesita a todos y emprender, además de la motivación económica, para nosotros debe ser un verbo que se conjugue con un sentido de servicio.

Los emprendedores son considerados en muchos países como activos que deben ser cultivados, motivados e incentivados adecuadamente, ya que son figuras que pueden cambiar la forma en que vivimos y trabajamos. Si tienen éxito, sus innovaciones pueden mejorar incluso nuestro nivel de vida. Además de la creación de riqueza de sus proyectos empresariales, también crean puestos de trabajo, aportan a la renta nacional, fomentan el cambio social (a través de sus ofertas únicas de nuevos bienes y servicios), desarrollan la sociedad. los emprendedores alimentan regularmente las iniciativas empresariales de otras personas emprendedoras e incluso crean condiciones propicias para avanzar hacia una sociedad más próspera.

Es por ello que en los últimos tiempos se desarrolló una gran cantidad de iniciativas del gobierno nacional y muchos gobiernos provinciales y municipales para promover y consolidar el ecosistema emprendedor.

La ciudad de Oberá, es considerada por su alto potencial para la generación de emprendimientos en términos de la composición etaria de la población, ya que una parte



importante se encuentra dentro del intervalo que es considerado como “la edad de oro para emprender” (entre 26 a 35 años). En cuanto al perfil educativo, casi una de cada tres personas de la PEA (Población Económicamente Activa) tiene estudios superiores, universitarios o no universitarios. Y se podría pensar en que existe en la ciudad un importante segmento de clase media. Este perfil social constituye un aspecto positivo para el emprendimiento si se tiene en cuenta que buena parte de los emprendedores que crean nuevas Pymes dinámicas suelen tener estudios universitarios y pertenecen a la clase media. Según el artículo, Oberá cuenta con un conjunto de condiciones favorables para emprender, no obstante, este potencial no estaría siendo aprovechado dado que todavía existe un flujo migratorio importante de jóvenes hacia otras ciudades. Existen importantes oportunidades de mejora en lo que respecta a la ampliación de flujo de emprendedores y nuevas empresas, el acceso de financiamiento, en el sistema educativo, el perfil de la mesa de trabajo, capital social y las regulaciones.

Por ello, adoptar políticas de fomento de manera estratégica y enfocada, creando una sociedad con condiciones favorables para emprender, parecería ser una cuestión indispensable para lograr un desarrollo factible y al mismo tiempo ordenado, contribuyendo así al desarrollo sostenible de la comunidad.

En este contexto, el Gobierno de la Ciudad de Oberá, a través de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Estratégico, Departamento de Desarrollo Económico y Agropecuario en los últimos años se han creado políticas emprendedoras para potenciar el ecosistema productivo local y asistir a emprendedores que surgen en nuestra ciudad. En el año 2016 Oberá fue seleccionada, junto con otras 30 ciudades del país, por el Ministerio de Producción de la Nación para formar parte del programa Ciudades para Emprender. El cual fue una experiencia exitosa y a través de la se generó la mesa de trabajo con las principales instituciones referentes de la ciudad. Siguiendo este trabajo, hoy en día Oberá cuenta con el Club de Emprendedores, siendo sede del Programa Red de Mentores, se gestionan las capacitaciones que brinda la Academia Argentina Emprende, posicionando a nuestra localidad como icono en el desarrollo del ecosistema emprendedor a nivel provincial.



## **PROPUESTA DE CRÉDITO MUNICIPAL**

El Programa Municipal de Créditos para Emprendedores "Emprender Oberá" surge en este contexto para ajustar las políticas emprendedoras a las necesidades del ecosistema emprendedor, con créditos más amplios, que apunte a generar emprendimientos dinámicos, escalables, que generen empresas y, por ende, mayor empleabilidad, fomentando así el desarrollo local.

Actualizar el Programa Municipal de Créditos Oberá Emprende, aprobado por Ordenanza N° 2709/2018, al contexto actual es de vital importancia para continuar con el trabajo que se viene haciendo. Expandir el financiamiento, no solo a micro emprendedores, sino a emprendedores dinámicos, que quieran transformar sus emprendimientos en pymes. Aumentar los montos del financiamiento con el fin de que los emprendedores puedan acceder a las maquinarias y herramientas necesarias. Ajustar la tasa de interés a los nuevos valores del mercado permitirá también que el fondo rotatorio sea significativo logrando así una evolución y retroalimentación en el mismo programa permitiendo que más emprendedores puedan acceder a esta herramienta.

### **OBJETIVO DEL PROGRAMA**

#### **Objetivo General**

- Brindar asistencia financiera y técnica a personas que tengan un emprendimiento productivo y/o de servicio y que presenten necesidades en términos financieros para la puesta en marcha y/o consolidación del mismo.
- Promover el desarrollo económico local a través del apoyo, creación y fortalecimiento de emprendimiento productivos y de servicios para que puedan crecer y convertirse en negocios sustentables y/o pymes.

#### **Objetivos Específicos**



- Brindar asistencia financiera a aquellas personas que no puedan acceder a otras fuentes de financiamiento.
- Brindar asistencia financiera mediante la constitución de fondos rotatorios para asistir con préstamos a emprendimientos dinámicos.
- Orientar y asistir técnicamente en la selección y formulación de proyectos.
- Impulsar, a través del apoyo técnico y/o financiero, actividades de capacitación y asistencia técnica orientadas al fortalecimiento de emprendimientos productivos generando condiciones favorables para su sustentabilidad.
- Propiciar la coordinación con otros programas de apoyo al desarrollo local/regional y al fortalecimiento institucional con el propósito de lograr la máxima eficacia y eficiencia en la utilización de recursos e instrumentos de intervención.
- Promover la inserción de los emprendimientos en redes productivas y dinámicas.
- Acompañar con asistencia técnica a los emprendimientos durante todo el proceso del crédito, con el fin de identificar líneas y modelos de intervención.
- Generar información que nos permita tener un diagnóstico de la situación de los emprendedores locales para mejorar el programa.

### **POBLACIÓN OBJETIVO:**

Personas vinculadas a emprendimientos productivos y/o de servicios, cuyo fin es generar emprendimientos dinámicos y/o pymes.

### **CARACTERÍSTICAS DEL CRÉDITO**

#### **Montos a otorgar:**

Los montos que se van a entregar serán de hasta \$100.000,00 (Cien Mil Pesos) en una primera etapa, dejando abierta la posibilidad de otorgar montos superiores, en una segunda etapa, siempre que la evaluación técnica de la solicitud justifique el monto solicitado.



### **Plazo de amortización de la deuda:**

El plazo máximo para la amortización del capital será de hasta veinticuatro (24) meses con hasta tres (3) meses de gracia incluidos. En casos excepcionales debidamente justificados, teniendo en consideración los ciclos productivos de la actividad desarrollada, se podrá autorizar, la modificación de los plazos de amortización hasta cinco (5) meses.

Los titulares de los proyectos podrán proponer periodos de gracia y propuestas de amortización de los préstamos solicitados, que sean inferiores a los plazos máximos establecidos por el programa.

### **Tasa de Interés**

Los emprendedores deberán asumir el compromiso de efectuar un aporte con carácter obligatorio, equivalente a una tasa del 20% anual.

En caso de incumplimiento en el pago de las cuotas en las fechas indicadas, la mora se producirá automáticamente y devengará un interés punitivo del 2% mensual sobre el monto adeudado.

### **Garantías:**

En todos los casos deberán ser formales. Las garantías propuestas son las siguientes:

- Aval de terceros (deberán presentarse como mínimo dos recibos de sueldo).
- Prenda con registro de máquinas y herramientas adquiridas a través del préstamo recibido.



## **CRITERIOS DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa establecerá prioridades de intervención dentro del contexto local, para evaluar y financiar a emprendimientos productivos o de servicios que contribuyan a generar mayor oferta de producto o servicio, nuevos puestos de trabajo para al menos una persona dentro del emprendimiento, que el emprendimiento realice su actividad en la ciudad de Oberá.

## **CLÁUSULAS DEL PROGRAMA**

La propuesta del programa se basará en las siguientes cláusulas:

### **Ideas de negocio**

Se considerarán pertinentes de financiamiento aquellos proyectos sustentables en el largo plazo, que presenten la capacidad futura de obtener excedentes financieros, que les permitan a los titulares de los mismos cumplir con sus obligaciones inherentes al negocio (incluyendo el cumplimiento de la devolución del crédito obtenido), y obtener una rentabilidad razonable al negocio que emprenden.

Dentro de la idea de negocio se contemplará, en proporciones variables, el financiamiento de inversiones, capital de trabajo e insumos de acuerdo a las necesidades de cada proyecto en particular.

### **Requerimientos para los emprendimientos**

Si se trata de emprendimientos en marcha, se exigirá su regularidad tributaria a nivel nacional, provincial y municipal. La misma exigencia se aplicará a los emprendimientos iniciales una vez que se les haya otorgado el crédito municipal. Además, en todos los casos, deberán ser aprobados técnicamente por el Departamento de Desarrollo Económico y Agropecuario.

### **Sujetos del crédito municipal**





Personas físicas que formen parte de un proyecto individual o asociativo destinado a la producción de bienes y servicios, que presenten necesidades de apoyo en términos financieros.

### **Asistencia técnica y capacitación**

Estará a cargo del Departamento de Desarrollo Económico y Agropecuario con visitas mensuales durante todo el tiempo que dura la devolución del crédito, quedando abierta la posibilidad de contratar a profesionales externos para capacitaciones específicas que se consideren necesarias.

## **EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS**

### **Grupo Evaluador**

La evaluación de los créditos va a estar a cargo de un grupo evaluador designado por el Departamento de Desarrollo Económico y Agropecuario.

### **Criterios de Evaluación**

La evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1- **COHERENCIA Y RIGOR METODOLÓGICOS:** La información con está completa y es suficiente para realizar una evaluación del proyecto, que sea coherente y permite entender de qué se trata el proyecto, que existe una oportunidad de negocios detectada.
- 2.- **ORIGINALIDAD Y CARACTER INNOVADOR:** Se le dará prioridad al proyecto que implica la introducción de un nuevo producto, servicio o proceso no existente en la región o la mejora de un producto, servicio o proceso existente.
- 3.- **SOLIDEZ TECNICA DEL PLAN:** La estrategia comercial ha sido desarrollada en función del análisis del mercado. Existe viabilidad técnica en la producción. El plan de





inversiones se ha desarrollado en función de los objetivos estratégicos propuestos. El plan de ventas se sustenta en el análisis del mercado.

4.- **IMPACTO LOCAL:** Existe un análisis del impacto que pudiera tener el proyecto en el medio ambiente y se propone como enfrentarlo. Se estima que el proyecto puede contribuir a la creación de empleo y/o al crecimiento de su entorno geográfico. El proyecto tiene efectos positivos sobre la localidad, región y/o cadena de valor.

5.- **SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA:** El negocio será capaz de generar los ingresos suficientes para garantizar la continuidad del proyecto.

6.- **ANTECEDENTES DEL EQUIPO EMPRENDEDOR:** Participación en cursos o talleres de capacitación. El emprendedor y su equipo demuestran actitud y aptitud para el desarrollo del emprendimiento. El emprendedor tiene experiencia en el rubro.

A cada uno de los ítems que conforman los SEIS (6) criterios de evaluación, se aplicará un puntaje máximo de CIEN (100) puntos, sobre los cuales se realizará una ponderación para determinar el puntaje total del proyecto.

### **CONSTITUCIÓN DEL FONDO PARA LOS CRÉDITOS MUNICIPALES:**

Constituir un fondo rotatorio para el otorgamiento de créditos municipales. El mismo se retroalimentará en base a la tasa de interés fijada.

### **RECUPERO DE LOS PRÉSTAMOS:**

La Municipalidad podrá realizar las acciones necesarias a fin de poder cobrar los fondos otorgados en préstamo a los sujetos beneficiados a través del programa “Emprender Oberá”, Los fondos recuperados serán destinados a financiar nuevos emprendimientos productivos, logrando conformar así un flujo circular de fondos.



El Departamento de Desarrollo Económico y Agropecuario será el área responsable de elaborar el informe correspondiente a los movimientos registrados en la cuenta bancaria destinada al Programa con el detalle de los desembolsos y los montos recuperados de los préstamos otorgados. El mismo estará a disposición de las entidades que lo requieran.

### **ÁREA EJECUTORA DEL PROGRAMNA**

El Departamento de Desarrollo Económico y Agropecuario, dependiente de la Dirección de Vinculación, Desarrollo Económico y Estratégico, será la unidad ejecutora del Programa.

El mencionado Departamento tendrá a su cargo:

- Coordinación local del Programa.
- Detección de las necesidades y demandas de los emprendedores.
- Asistencia a los beneficiarios del programa para la elaboración y formulación de Proyectos.
- Difusión a través de medios locales de la nómina de Proyectos Aprobados.
- Seguimiento de los emprendimientos evaluación de su desarrollo.
- Seguimiento del recupero de los fondos otorgados.
- Promoción de la inserción de los emprendedores en redes productivas dinámicas que permitían el crecimiento en el tiempo de las actividades desarrolladas.